

PL 6606
Sobre 111
Venle 07-01-25



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

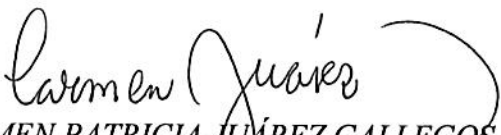
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL
PARA COMBATIR LA MINERÍA ILEGAL Y LOS DELITOS CONEXOS Y
PROMOVER EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS
REGIONES AFECTADAS (AMCOMI)**

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Autoridad Multisectorial para Combatir la Minería Ilegal y los Delitos Conexos y Promover el Desarrollo Socioeconómico de las Regiones Afectadas (AMCOMI), para la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del Estado, en pro del orden y desarrollo del país.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.*


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

